



MUNICIPALIDAD DE  
CIENEGUILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2014/MDC

Cieneguilla, 02 de mayo de 2014

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

#### VISTO:

El Informe N° 056-2014-GDS-MDC, de la Gerencia de Desarrollo Social, Proveído N° 074-2014-GM-MDC, Informe N° 106-2014-GAJ-MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la celebración por el "Día de la Madre", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades, son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones que se toman, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando próximo a la celebración del "Día de la Madre" la Municipalidad Distrital de Cieneguilla tiene programado conmemorar una fecha tan especial agasajando a las madres del distrito;

Que, mediante Informe N° 056-2014-GDS-MDC, la Gerencia de Desarrollo Social señala que las Instituciones Educativas y las Organizaciones Sociales, realizarán múltiples actividades en la que su único objetivo, es la de agasajar a todas las madres en reconocimiento a la gran labor diaria que realizan. Así mismo señala que los directores y representantes, han solicitado la donación de canastas de víveres para que puedan ser sorteadas entre los asistentes. En este sentido solicita la donación de 2 canastas de víveres por Asociación y/o Institución Educativa, así mismo señala que la Municipalidad está preparando un agasajo para el sábado 10 de mayo del presente año en el Estadio Municipal, en la que entregarán 5,000 bolsas de víveres a los asistentes. Por otra parte informa que dicha actividad cuenta con la partida presupuestal N° 2.2.2 3.99.99, otros bienes de asistencia social;

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal con el voto **UNANIME** de los regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación de actas se:

#### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de 100 canastas de víveres para las Instituciones Educativas y/o Asociaciones que soliciten la colaboración de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, como parte de las celebraciones por el Día de la Madre Cieneguillana.



MUNICIPALIDAD DE  
CIENEGUILLA

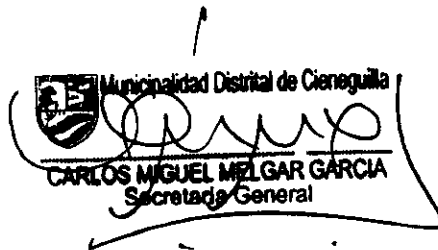
### ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2014/MDC

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la donación de 5,000 bolsas de viveres, que serán entregadas a las madres asistentes a la actividad programada por la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para el día sábado 10 de mayo del presente año, en el Estadio Municipal, como parte de las actividades en homenaje por el Día de la Madre Cieneguillana.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
CARLOS MIGUEL MELGAR GARCIA  
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla  
  
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA  
ALCALDE